REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

EXTRACTO DE DEMANDA

Se le **INFORMA** a los miembros de la comunidad del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE**, que se admitió demanda de Acción Popular instaurada por la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, contra el **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA,** en el proceso bajo radicación **76-111-33-40-003-2017-00058-00,** con el fin de obtener la protección de los Derechos Colectivos a la reparación y falta de mantenimiento del puente y erosión ocasionada en la zona aledaña a la quebrada Honda, al paso por el Barrio la Ventura, exactamente en la calle 22 con carrera 20 jurisdicción del Municipio de Buga, por cuanto el accionante considera vulnerados los literales d) y l) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998.

La Secretaria,

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

(Original firmada)